RESOLUCION ANTSV Nº 130/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTSV"- PLURIANUAL CON ID Nº 356.532.

Asunción, 11 de abril de 2019.

VISTA: La convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTSV", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID N° 356.532; el Acta de Apertura de fecha 02/04/19 y el Informe de Evaluación y Recomendación N° 05/2019 de fecha 05/04/19, en la cual recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTSV" ID N° 356.532.

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Ofertas para la LCO N° 02/19, de fecha 02/04/19 en donde se menciona que se presentaron las siguientes empresas: **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ, VICTORIA PALACIOS, JC CONSTRUCTORA, AR CONSULTORES & ASOCIADOS, VICTOR JULIÁN AYALA PERDOMO, DIEGO SZKLARKIERVICZ, EN OBRAS Y HEIDECOM S.A;** y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación N° 05/19 de fecha 05/04/19, recomienda adjudicar el a la siguiente empresa: **HEIDECOM S.A** por cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y su adenda correspondiente, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con las documentaciones requeridas.

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las adjudicaciones;

Que, de conformidad a la Ley 6258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y su Decreto Reglamentario N° 1.145/2019; y

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1º, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. –

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL:

RESUELVE

Abog. Luz de Fátima González V.
Secretaria General
ANTSV

Artículo 1°: **ADJUDICAR,** el proceso a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTSV"-PLURIANUAL ID N° 356.532, a la firma: **HEIDECOM S.A** con RUC 80058403-1, representado por el Sr. ROBERTO DANIEL ARANA RIQUELME en calidad de Apoderado, con C.I.N° 3.382.636; en base al informe

final del Comité de Evaluación de Ofertas y en base a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; por un monto máximo total de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones) IVA Incluido y por un monto mínimo total de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) IVA Incluido; conforme al detalle expresado en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°: **DISPONER,** que la Dirección General de Administración y Finanzas, proceda al pago a la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 3° **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo.

Artículo 4° **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Fátima de González Villamayor
Secretaria General
ANTSV

Lic. María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Abog. Fernando Ferreira
Dirección General de Asesoría Jurídica
ANTSV